

# EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA EN PERSPECTIVA DE EQUIDAD\*

## Entrance to higher education in Colombia from in equity perspective

Recibido: 4 de mayo, 2023 ■ Aceptado: 15 de junio, 2023 ■ Publicado: 30 de junio, 2023

*Olga Díaz Torres*<sup>1</sup>

\* ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

<sup>1</sup>Universidad la Gran Colombia. olga.diaz@ugc.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1669-6183>

### Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la importancia de la educación superior desde una lectura de equidad. Para la elaboración de este trabajo se revisaron bases de datos como: Dialnet, Scopus, Redylac, Repositorio de la Universidad La Gran Colombia, Repositorio de la Universidad Santo Tomás, Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia. La metodología es cualitativa. Se estableció un análisis documental de las fuentes para su posterior discusión. El estudio concluye que la equidad en el acceso a la Educación Superior (ES) depende de una serie de requisitos, tales como haber cursado el bachillerato, presentar las pruebas de Estado Saber 11, cumplir con los requisitos y particularidades exigidos por las universidades, ya sean públicas o privadas, para su posterior ingreso. Sin embargo, la autonomía de cada institución educativa le permite establecer los parámetros para la admisión de sus estudiantes.

**Palabras clave:** *educación superior, equidad, procesos de enseñanza, ingreso a la educación superior y flexibilidad académica*

Cómo citar: Torres, O. (2023). El ingreso a la educación superior en Colombia en perspectiva de equidad. *Revista Pensamiento Udecino*, 7(1), 80-89. <https://doi.org/10.36436/23824905.567>

**Keywords:** *higher education, equity, teaching processes, admission to higher education and academic flexibility*

## Abstract

The purpose of this article is to analyze the importance of higher education from an equity perspective. For the preparation of this document, databases such as: Dialnet, Scopus, Redylac, Repository of the Universidad La Gran Colombia, Repository of the Universidad Santo Tomás, Repository of the Universidad Nacional de Colombia were searched. A documentary analysis of the sources was established for subsequent discussion. The study concludes that equity in access to higher education depends on a series of requirements such as: having completed high school, taking the Saber 11 state tests, complying with the requirements and particularities demanded by universities, whether public or private, for subsequent admission. However, the autonomy of each educational institution allows it to set the parameters for the admission of its students.

## Introducción

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO (UNESCO, 2015) señaló que la Educación Superior (ES) ya no puede concebirse únicamente sobre la base de las condiciones y estándares nacionales. De ahí la necesidad de promover, ampliar y fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de conocimientos y el aprovechamiento de oportunidades, lo que trae consigo grandes retos educativos como lo explican los autores Rodríguez (1998) y Varela (2016): la búsqueda de la calidad del profesorado, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios, la no discriminación por razón de género/raza u origen nacional, garantizar la flexibilidad y la inclusión; y la consolidación de esta reciprocidad de la universidad con el mercado laboral, todo ello permite consolidar una educación de calidad y posibilita el acceso a la misma, lo que legitima condiciones de equidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje con el alumnado.

Es fundamental promover una educación de calidad, donde todos los estudiantes tengan condiciones básicas de acceso a la educación básica, media y superior, ya que es un derecho constitucional y, por lo tanto, un deber del Estado. El sistema educativo colombiano corresponde a un derecho esencial de todo ciudadano (Ezcurra, 2020).

La ES se refiere a toda la educación postsecundaria formal, universitaria y no universitaria, con una duración mínima de dos años. Este tipo de educación está regulada por la Ley 30 de 1992, que legitima la libertad de enseñanza y aprendizaje en la ES. Para ello, corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Educación (MEN), generar veedurías en las políticas de educación superior que contribuyan al control de la calidad, eficiencia y eficacia de las instituciones de educación universitaria y no universitaria del país.

Las instituciones universitarias representan el 42 % del total de instituciones de educación superior; mientras que las instituciones tecnológicas representan el 28 % y las instituciones técnicas profesionales el 13 % (MEN, 2016; MEN, 2009; MEN 2020). También es importante señalar que el SENA ofrece el 58 % de los programas técnicos y tecnológicos, aunque opera de manera independiente del MEN.

## Metodología

El estudio es de carácter cualitativo (Hernández et al. 2014, p. 358) y utiliza un análisis documental, del cual se seleccionaron documentos que abordaran la ES en Colombia en términos de equidad. Para tal propósito, se acudió a bases de datos como: Dialnet, Scopus, Redylac, Pontificia Universidad Javeriana y Scielo. Los criterios de selección tuvieron en cuenta: investigaciones internacionales y nacionales que abordaran el tema de equidad en el acceso a la ES, expertos en temas de equidad en el contexto universitario e investigaciones de los últimos diez años.

## Resultados

En cuanto a los criterios de los estudiantes en los planes curriculares, cada institución de ES tiene la facultad de definirlos. En este contexto, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) desempeña el papel de coordinar y planificar el aseguramiento de la calidad de la educación. Además, la Comisión Nacional para la Calidad de la Educación Superior (CONACES) lleva a cabo una evaluación efectiva de los programas académicos para validar la acreditación institucional (MEN, 2016).

El sistema de enseñanza superior colombiano es más complejo que la mayoría. Consta de cuatro categorías de instituciones de ES que ofrecen seis niveles diferentes de calificaciones superiores:

- Las universidades ofrecen programas de grado y posgrado para obtener títulos de máster y doctorado.
- Las instituciones universitarias y las escuelas tecnológicas ofrecen programas de pregrado hasta el profesional, pasando por la especialización.
- Las instituciones tecnológicas ofrecen el nivel de tecnólogo.
- Las instituciones técnicas profesionales ofrecen formación técnica para trabajos específicos (MEN, 2016, p. 234).

La educación superior en el país enfrenta importantes retos, especialmente en la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los prestadores de servicios, como son las instituciones educativas de este nivel de formación. Aunque la matrícula ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas, especialmente para la formación tecnológica, la cobertura sigue siendo baja en comparación con el nivel internacional (Arango, 2004). Existen instituciones organizadas bien reconocidas y otras inferiores, que contribuyen a la diferencia en el campo de la educación y, por lo tanto, en el campo de la educación encontramos injusticias en la preparación de la educación superior (Cambours y Gorostiaga, 2019).

En relación con los factores de calidad de las instituciones cuestionadas, se destacan: la gestión administrativa de los recursos físicos, humanos y financieros, el fomento a la investigación y la calidad de la planta docente. Por otra parte, Arango (2004) insiste en la influencia de factores relacionados con los estudiantes involucrados, según el nivel

socioeconómico del hogar al que pertenece el estudiante, la educación de los padres y el progreso de las habilidades cognitivas adquiridas durante la infancia (Campos y Chacón, 2021).

Estos factores ponen de manifiesto que los recursos financieros y humanos con los que cuentan las instituciones de educación superior en Colombia inciden en el logro de una educación de calidad, derivando, así mismo, en el mejoramiento de los procesos de enseñanza, del docente, y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que también señala el Decreto 1330 de 2019, el cual explica que toda institución de educación superior debe evidenciar en sus políticas educativas los resultados de aprendizaje asociados a los planes curriculares; y también el Consejo Nacional de Educación Superior, a través del Acuerdo 02 de 2020 explicando que los resultados de aprendizaje deben ser orientados por las políticas curriculares, con pedagogías actualizadas y flexibles que permitan la integración de saberes y la resolución de problemas en pro de una formación integral que contribuya a la construcción de paz, responsabilidad social y justicia social en los contextos educativos (MEN, 2009).

En este contexto, el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 definen los resultados de aprendizaje como una expresión de los resultados académicos que se basan en lo que se espera que un estudiante sepa y demuestre al finalizar una asignatura y su programa de estudios. Los resultados de aprendizaje permiten evidenciar los desarrollos que el estudiante está teniendo en su proceso formativo. Así, estos resultados se entienden en términos de conocimientos, competencias y habilidades que el estudiante ha logrado como resultado de su proceso de formación disciplinar y, para ello, el profesor evalúa dichos aprendizajes y los valora de acuerdo con lo establecido en el plan de

estudios de la asignatura, para lo cual es importante que en el proceso de enseñanza y en los planes curriculares se utilice la flexibilidad académica, lo que contribuye a una mayor diversificación en la adquisición de conocimientos en el nivel educativo y para ello es necesario que las instituciones recurran a nuevas expresiones curriculares de formación académica y profesional, que permitan consolidar prácticas pedagógicas más flexibles en sus procesos de evaluación.

La flexibilidad académica implica que las instituciones educativas del país consideren aspectos académicos, curriculares, pedagógicos y administrativos en sus políticas educativas, de tal manera que sea posible consolidar una formación integral en las instituciones (MEN, 2009), y, al mismo tiempo, que se desarrollen programas de formación, cursos y estrategias de aprendizaje que faciliten los procesos de aprendizaje del estudiante y también que éste pueda seleccionar su lugar y tiempo de Aprendizaje con base en sus necesidades e intereses particulares en su proceso de formación.

Aunque las instituciones de ES se benefician de las políticas del MEN y del ICFES en el ámbito normativo y reglamentario en los niveles evaluativo, pedagógico y didáctico, es innegable que aún existen dificultades en la formación superior, entre ellas el acceso a la misma; los sectores más pobres enfrentan una oferta educativa limitada en términos de calidad, capacidad de cobertura y posibilidad de acceso, especialmente en las zonas rurales y pequeñas poblaciones, lo que impide que una parte importante de la población en edad escolar de estas zonas culmine el ciclo de educación básica y ocasiona su exclusión del acceso a la educación superior (Arango, 2004).

Durante el Foro Mundial de Educación 2022, los países enfatizan la necesidad de una educación fundamental para cada ciudadano y es deber del Estado ser corresponsable con la

capacidad de legitimar los derechos y libertades de cada sujeto para asegurar una formación educativa equitativa (OCDE, 2016a). Por ello, es necesario visibilizar en la escuela una educación inclusiva y equitativa que garantice las necesidades de los estudiantes y donde todos tengan las mismas oportunidades para alcanzar sus resultados de aprendizaje (OCDE, 20162; Orozco, Toro y Villate, 2009).

En Colombia, la ES está regulada por la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, donde se define como una función pública vinculada a la finalidad social del Estado y se garantiza el acceso si se cumplen las condiciones académicas requeridas, como lo señala “el artículo 1. La ES prioriza el desarrollo integral de la persona y, por tanto, su formación integral; A su vez, la Ley 30 de 1992 en el artículo 2 señala que la educación es un derecho esencial del estudiante y es importante que cada institución universitaria cumpla con los requisitos mínimos a nivel académico”. Dado lo anterior, es indudable que aún no existen condiciones que garanticen el acceso equitativo a la educación superior en el país y, por esta razón, se encuentra que actualmente no existen mejores oportunidades para que los jóvenes ingresen a la universidad, lo que les impide tener mejores oportunidades laborales (Cárdenas, Ferguson y García, 2021; Otero y Corica, 2017; Pineau, 2017). Esta desigualdad se evidencia porque el sistema educativo del país solo se enfoca en generar una oferta educativa de calidad en instituciones privadas que son costosas y por lo tanto fuera del alcance de la mayoría de la población, por lo tanto, esto no será posible mientras el sistema educativo en Colombia siga siendo altamente segregado y no se implementen acciones concretas para que los estudiantes de menores ingresos y grupos vulnerables puedan lograr un acceso justo a la educación superior (Díaz, 2002; Planner, 2018).

Aunque el Gobierno ha trabajado por mejorar la cobertura, equidad y acceso a la ES, sus esfuerzos no han sido suficientes para tener profesionales a la vanguardia con capacidad crítica, analítica y competitiva que impacte a nivel mundial, por ejemplo, en pruebas internacionales se ha demostrado que la calidad de la educación es muy baja, los mejores estudiantes de Colombia no logran compararse con los resultados más bajos en conocimiento de estudiantes de otros países como Finlandia, Corea y Canadá, naciones pioneras en educación, desarrollo social y económico a nivel mundial (García de Fanelli y Adroque 2019; Ramos y López, 2018).

En la actualidad, aún se presentan inconsistencias en temas de cobertura en educación primaria y secundaria (García de Fanelli, 2019), lo que trae como consecuencia el deterioro del rendimiento académico de los estudiantes y, además, que se consoliden brechas a nivel social entre quienes tienen oportunidades y quienes no cuentan con las condiciones mínimas de equidad (Revista Dinero, 2018). En este orden de ideas, se verifica que gran parte de la población colombiana no puede acceder a la ES, según los datos presentados por el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior [SNIES], pues esta tasa se ubicó en 52,8 % en 2022 (Rivero, 2019).

Esta tasa varía según los departamentos, por ejemplo, en el sur del país solo hay acceso a SE del 15 %; mientras que en Santander, Caldas y Bogotá del 40 % (MEN, 2015). Es decir, aún existen condiciones de inequidad en el acceso a SE en el país por lo que algunas secretarías realmente sufren estas condiciones desiguales en sus procesos de acceso a la educación universitaria.

Lo anterior refleja la desigualdad social que se presenta en el acceso y que de alguna manera no permite que los estudiantes accedan a la universidad en igualdad de condiciones,

por lo que uno de los grandes retos del país tiene que ver con mejorar los niveles de acceso y con ellos disminuir las brechas existentes en los departamentos, lo que implica la generación de políticas educativas en las que se priorice una infraestructura acorde a las necesidades de los contextos, además, una cobertura de internet y medios de transporte que les permita realmente tener garantías para estudiar, y no menos importante la necesidad de que en cada departamento se creen instituciones universitarias sancionadas por el MEN que ayuden a visibilizar el contexto universitario en estas regiones del país y se pueda responder a las condiciones de equidad estipuladas en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026.

Por lo tanto, es fundamental establecer políticas educativas que contribuyan a la promoción de una educación equitativa en los contextos escolares y, así, consolidar la justicia social en los procesos educativos escolares. En este sentido, García de Fanelli (2021) enfatiza la necesidad de entender la equidad vista como justicia social y desde el acceso a la ES. La autora menciona que hablar de justicia social en contextos universitarios presupone la capacidad de comprender que son los derechos individuales y sociales los que permiten identificar las necesidades básicas de los contextos y así superar las desigualdades que se presentan en las comunidades mientras no se priorice una educación equitativa.

Hablar de equidad basada en el acceso presupone tomar en cuenta aspectos como el económico, ya que no es lo mismo una persona que tiene privilegios económicos para estudiar y otra que ni siquiera puede conectarse a Internet para realizar la tarea; asimismo, aspectos como el género, la procedencia de la institución educativa, son aspectos que realmente inciden en la existencia o no de condiciones de equidad escolar (Sánchez y Sianes, 2022).

tanto, una política de educación en equidad debe estar soportada en la comprensión del contexto sociocultural de las comunidades y a partir de allí generar estrategias y herramientas pedagógicas que permitan la educación en equidad y, por supuesto, el acceso a la ES en Colombia, ya que es un derecho fundamental de todo ciudadano.

Fanelli (2021) explica que en materia de equidad es importante entender que existe equidad para iguales necesidades, aquellas que son esenciales como la alimentación, la vivienda o la salud, pero también encontramos equidad para iguales capacidades donde los sujetos alcanzan metas con sus capacidades individuales, y, un aspecto determinante de la equidad en contextos escolares corresponde a la equidad para iguales logros, es decir, con la capacidad del estudiante para alcanzar un propósito escolar como su rendimiento académico. (Souza, 2019; UNESCO 2015; Zabalá et al., 2015).

De esta manera, entender la equidad en el acceso a la ES presupone comprender que está determinada por cuestiones de logros, necesidades y metas individuales alcanzables para los sujetos y, en esta línea de pensamiento, las políticas públicas deben estar enfocadas a mejorar el desarrollo de los individuos, como se ha venido trabajando desde los Planes Nacionales de Desarrollo a partir de la década de los ochenta con los gobiernos.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 enfatiza que la equidad es vital para impulsar el nivel económico y educativo de una sociedad y para ello es importante reducir las desigualdades existentes entre las zonas rurales y urbanas. Ya en el 2020 el gobierno de Juan Manuel Santos en el Plan de Desarrollo (2020-2014), muestra que la equidad debe implementarse desde una política integral de desarrollo ciudadano que incluya precisamente el acceso a la SE y, por ende, a una educación sostenible.

A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, enfatiza que es deber del Estado garantizar a todas las personas, independientemente de su condición de creencias, ideologías, raza, género, discapacidad, los fundamentos de acceso a una educación equitativa, ya que esto permite consolidar una sociedad justa, equitativa, sostenible y donde se legitimen los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos (HOMENS, 2016; Vallejo et al., s. f.; Díaz, 2002; Correa, 2016).

Para ello, las condiciones de equidad no deben reducirse a cuestiones individuales de quienes acceden a la ES, sino buscar el bien común, es decir, es un trabajo mancomunado a nivel social donde realmente se visibilice una educación escolar equitativa y, con ello, mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. En palabras de Mejía (2014), la universidad será equitativa en la medida en que el conocimiento que se construya permita generar procesos de inclusión escolar y esto va de la mano con la responsabilidad del Estado como garante de estos derechos individuales y colectivos.

Para lograr un acceso equitativo, la universidad debe brindar y garantizar a los estudiantes una educación integral y sostenible, desde un enfoque diferencial desde el cual se legitime el acceso equitativo a la universidad. En este sentido, en 2016, la OCDE (2016) junto con el Banco Mundial realizaron una investigación sobre la política de educación superior en Colombia y encontraron retos en materia de educación inclusiva y la necesidad de desarrollar políticas públicas que contribuyan a mejorar y mitigar las condiciones desiguales en el acceso a la ES.

## Conclusiones

En los hallazgos sobre la educación superior en Colombia mostraron que, en comparación con sus pares en países competitivos, los bachilleres colombianos no están preparados para ingresar y tener éxito en la educación superior porque son más jóvenes y tienen una educación sin bases sólidas, a diferencia de quienes asisten a escuelas privadas de élite; esto genera desigualdades y altas tasas de deserción para los estudiantes de bajos ingresos.

En el contexto colombiano, la equidad en el acceso a la ES depende de una serie de requisitos, tales como: haber cursado el bachillerato, presentar las pruebas de Estado Saber 11, cumplir con los requisitos y particularidades exigidos por las universidades, públicas o privadas, para su posterior ingreso.

El acceso a la ES deja de ser un problema asociado al hecho exclusivo del ingreso y pasa a implicar igualdad de oportunidades en programas e instituciones de distintos niveles y características (Cuenca, 2016). Por lo tanto, cuestiones como el género, el nivel socioeconómico, la educación del padre y de la madre, pueden representar realmente equidad en la educación superior (Díaz, 2002).

En síntesis, el acceso a la ES desde una perspectiva de equidad implica conocer factores esenciales para el acceso a la universidad, tales como estrato, género, escolaridad del padre y de la madre, cobertura, origen de la institución educativa, aspectos que determinan las condiciones de equidad escolar y, por ende, el acceso a la ES en el país.

Además, es necesario implementar políticas educativas orientadas a fortalecer los procesos de acceso a la ES en términos de equidad en las instituciones educativas del país, con el fin de consolidar una educación sostenible y con equidad en contextos rurales y urbanos.

## Referencias

- Arango, G. (2004). *La educación superior en Colombia. Análisis y estrategias para su desarrollo*. Universidad el Rosario.
- Cambours, A. y Gorostiaga, J. (2019). Acceso y permanencia en universidades del Conurbano: logros y límites de las políticas institucionales. *Revista tendencias y políticas en Argentina y América Latina*, 2(49)
- Campos Arias, J., Chacón Fallas, K., García Martínez, J. A., Romero Hernández, A., y Bulgarelli Bolaños, R. (2021). *Proceso de adaptación universitaria en estudiantes no tradicionales de la Universidad Nacional, Campus Omar Dengo*. [Tesis de pregrado en Educación de adultos enseñanza superior adaptación escolar estrategias de enseñanza orientación profesional, Universidad de Costa Rica].
- Correa, M. (2016). El PISA y su impacto en la política educativa en los últimos dieciséis años. *Revista de Educación Latinoamericana*, 53, (2), 1-11.
- Cuenca, A. (2016). Desigualdad de oportunidades en Colombia: impacto del origen social sobre el desempeño académico y los ingresos de graduados universitarios. *Estudios Pedagógicos*, 5(2), 69-93.
- Díaz, M. (2002). *Flexibilidad y educación superior en Colombia*. ICFES.
- Ezcurrea, A. (2020). Educación Superior en el Siglo XXI. Una democratización paradójica. Escenarios globales y latinoamericanos. *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación*, 12(7), 112-127. <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/relapae/article/view/449/532>
- García de Fanelli, A. y Adroque, C. (2019). Equidad en el Acceso y la Graduación en la Educación Superior: Reflexiones desde el Cono Sur. *Education Policy Analysis Archives*, 27(96), 1-38. 10.14507/epaa.27.3843.

- García de Fanelli, A. (2019). La educación superior en Iberoamérica 2011. *Revista Centro Interuniversitaria de desarrollo*
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill / Interamericana Editores.
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2009). *Ley 1324 de 2009*. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-210697\\_archivo\\_pdf\\_ley\\_1324.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-210697_archivo_pdf_ley_1324.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. *Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/235585:-Sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2010). *Decreto 869 de 2010*. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-221588\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_869.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-221588_archivo_pdf_decreto_869.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2015). *Evaluaciones Censales*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-236978.html>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2020). *La educación en Colombia*. *Mineducación*
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD]. (2016). *Revisión de políticas nacionales de educación. La educación en Colombia*. *Min educación*
- Orozco, J., Toro, A. y Villate, E. (2009). ¿Calidad de educación o educación de calidad? *Revista Iberoamericana de Educación*, 59(2), 161-178.
- Otero, A. y Corica, A. (2017). Jóvenes y educación superior en Argentina. Evolución y tendencias. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 39(1), 11-28, 2017. <https://www.redalyc.org/journal/4575/457555511002/html/>
- Pineau, C. (2017). Problema general de la educación por competencias. *Revista Iberoamericana de Educación*, 17(2), 107-134.
- uPlanner. (2018). *Ranking: qué tan fuerte es el sistema de educación superior en tu país*. <https://www.u-planner.com/es/blog/co-mo-vinculan-el-ranking-de-universidades-con-el-sistema-de-educacion-superior>
- Ramos, G. y López, A. (2018). Masificación, equidad, educación superior: la universalización de la educación superior cubana. *Revista Universidad Regional Autónoma de Los Andes*. <https://www.scielo.br/j/ensaio/a/4JrgFgXsjVydBHKv8R-DPcrM/?lang=es>
- Revista Dinero. (2018). *¿Por qué enfrentamos una tasa tan alta de deserción en la educación superior en Colombia?* <https://www.dinero.com/pais/articulo/desercion-y-abandono-de-la-educacion-universitaria-en-colombia/247068>
- Rivero, E. (2019). *La articulación de la educación media de la educación superior en Bogotá Colombia: implicaciones pedagógicas en el contexto local*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia [UNAD], Bogotá]
- Rodríguez, C. (1998). Reseña- Conferencia mundial sobre educación superior. *Revista de mexicana de investigación educativa*, 3(2), 1-14
- Sánchez, E. y Sianes, A. (2022). El acceso a la Educación Superior en Chile. Un nuevo sistema más justo, con más oportunidades y mayor equidad. *Revista Española de Educación Comparada*, 1(2), 1-249.
- Souza, J. (2019). *Indicadores de Accesibilidad para la Educación superior desde la perspectiva de la equidad de Género*. [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, España].
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2015). *Retos y desafíos de la educación de 2010 al 2015*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232565\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232565_spa)
- Vallejo, L., Kou, G., Ramírez, A., Valdez, A. y Ramírez, M. (2021). El acceso a la Educación Superior por una educación equitativa, ética y humanista. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento* 4(5), 74-83 [https://doi.org/10.26820/recimundo/5.\(4\).oct.2021.74-83](https://doi.org/10.26820/recimundo/5.(4).oct.2021.74-83)

Varela, L. (2016). Internacionalización de la educación superior: Una exploración introductoria acerca de su presencia en las carreras de posgrado de la Universidad de Costa Rica. *Revista Educación*, 40(2),1-28.